

La convocatoria de subvenciones ha sido publicada hoy en el BOE

EL MARM DESTINA 13,5 MILLONES DE EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PILOTO EN EL MARCO DE LA RED RURAL NACIONAL

Se trata de apoyar aquellos proyectos que contribuyan a la diversificación económica, la modernización, la mejora de la calidad de vida y la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

Los proyectos deberán poner de manifiesto su carácter innovador en su singularidad y en la aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy una Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se convocan las subvenciones a los proyectos piloto que, en el marco de la Red Rural Nacional, contribuyan a la diversificación económica, la modernización, la mejora de la calidad de vida y la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

La totalidad del importe de las ayudas será de 13.500.000 euros, distribuido en cuatro anualidades, siendo la dotación para 2010 de 4.950.000 euros, y la de las tres anualidades siguientes de 3.300.000 euros para 2011, 2.850.000 euros para 2012, y 2.400.000 euros para 2013. Según establece la Resolución, el límite máximo por proyecto será de 2.000.000 euros.

Los beneficiarios de estas subvenciones son entidades sin ánimo de lucro o que, aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan todos los beneficios resultantes de las mismas en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales, que deben incluir, al menos, uno de los siguientes objetivos: la promoción de iniciativas para contribuir al desarrollo sostenible del medio rural, la conservación del medio, la innovación del medio rural o la organización de la producción para contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Asimismo, los proyectos deberán poner de manifiesto su carácter piloto e innovador en su singularidad, en la aparición de nuevos productos o servicios que incorporen rasgos específicos locales, en el establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficiente y sostenible del potencial endógeno, y en la combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente apartados.

En este sentido, el carácter innovador deberá estar presente en el contenido técnico del proyecto, o en la forma de organización y participación de los actores locales en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.

El plazo de 20 días naturales desde su publicación en el BOE para presentar las solicitudes finaliza el próximo día 10 de mayo de 2010. La Resolución completa puede consultarse en el siguiente enlace:

[Más información](#)